ORDENANZA Nº 2.097.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prolóngase o amplíase el recorrido de la Línea Nº 17 -Empresa El Cóndor S.R.L. correspondiente al sector Sudoeste de nuestra Ciudad (Bº Juan B. Terán) de la siguiente forma:

Desde la terminal actual en calle Frías Silva e Inca Garcilazo, por Inca Garcilazo, avenida Colón, Fortunata García, avenida Pellegrini, avenida Independencia, avenida Alem a su recorrido habitual, con el 50% (cincuenta por ciento) de las unidades, inherentes a este sector (Juan B. Terán).-

El otro 50% (cincuenta por ciento) de este sector realizará su recorrido en sentido inverso:

Desde su recorrido habitual por avenida Alem, avenida Independencia, Matienzo, Fortunata García, avenida Colón, Inca Garcilazo, pasaje O'Higgings, Lavaissé, avenida Alem, a su circulación habitual.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, por medio del Organismo competente, en los términos de la Ordenanza Nº 400/79, reglamentará la diagramación de las frecuencias pertinentes, y establecerá los requerimientos de servicios y el incremento de unidades necesarias para satisfacerlos, sin cuyo cumplimiento carecerá de efectos la presente.-

Artículo 3º.- En cuanto a mantenimiento de arterias de circulación, alumbrado público y refugios peatonales se aplicará el criterio establecido en la Ordenanza Nº 2.068/93, a todos sus efectos.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, DICIEMBRE 14 DE 1.993.-